



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/20**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/20, relativa a la impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

VERÓNICA RÍOS MORALES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

LUIS DANIEL DELGADO ROLDAN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

EUSTOQUIA TERESA ZAVALA PARADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA

IVETTE DE JESÚS CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten mark or signature at the bottom center of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/20**

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

MIRIAM RUIZ VALDES
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JESÚS DELGADO ALMANZA
OGUNDACHE IMPRESIONES, S.A. DE C.V.

GONZALO VERA GALLARDO
GVG GRUPO GRAFICO, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

RICARDO ESTEBAN ABURTO MATA
CONTACTO PROMOCIONAL S.A. DE C.V.

MARTÍN SOLÍS ÁNGELES
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.

NIMBE FARFÁN ÁLVAREZ
COMERCIALIZADORA PROMOIMPRESOS, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0429/2020 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, el C. José Sánchez Ruíz, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/20**

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/017/2020, de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Moisés Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/DEPCyC/333/2020 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte la y el CC. Verónica Ríos Morales y Luis Daniel Delgado Roldan, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. -----

Mediante oficio No. IECM/DEOEyG/0259/2020 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, las CC. Eustoquia Teresa Zavaleta Parada e Ivette de Jesús Cruz, fueron designadas para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0131/2020 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte el C. Fernando Gómez Suárez, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 9 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE

1. PÁGINA 46 DE 49 PARTIDA 10, IMPRESIÓN DE GORRA

DICE:

Especificaciones: Playera de manga corta, color morado, de cuello redondo confeccionada en tela de algodón, peso 90% algodón 10% poliéster, cuello cardigan, tejidos del mismo tono de tela,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/20**

costuras de hombros, mangas y siza plisadas a ¼ de pulgada, dobladillo en mangas y pretina de una pulgada en dos agujas y tramado para elasticidad, cubre costuras de cuello con bienes de la misma tela, toda la tela debe ir ribeteada con over de 5 hilos y puntada de seguridad con hilo de poliéster 0/2.

DEBE DECIR:

Especificaciones: Playera de manga corta, color morado, de cuello redondo confeccionada en tela de algodón, peso 90% algodón 10% poliéster, cuello cardigan, tejidos del mismo tono de tela, costuras de hombros, mangas y siza plisadas a ¼ de pulgada, dobladillo en mangas y pretina de una pulgada en dos agujas y tramado para elasticidad, cubre costuras de cuello con **bies** de la misma tela, toda la tela debe ir ribeteada con over de 5 hilos y puntada de seguridad con hilo de poliéster 0/2.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, en el presente acto no se formularon en el presente acto: -----

GVG GRUPO GRAFICO, S.A. DE C.V. -----

1. En la partida 1, partida 2 y partida 9, dice: tamaño final 45 x 60 cms., mi pregunta es que puede quedar de 44 x 60 cms., tamaño final, no perjudica en nada y de esta medida puede entrar en medida standar de papel extendido. -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

CONTACTO PROMOCIONAL S.A. DE C.V. -----

1. Partida 4: la medida estandar es 2.3 x 5.5 cm. y la que solicitan es de 5.5 x 1.6 x 1 ¿se podrá proponer la medida estandar? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

2. Partida 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12: ¿podremos contar con muestra física o con imágenes a color? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y SE PRESENTAN MUESTRAS FÍSICAS. -----

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/20**

1. Página 5: Inciso F, ¿puedo presentar pago del I.S.R. bimestre noviembre-diciembre 2019? Ya que soy persona física en el Régimen de Incorporación Fiscal y mis declaraciones son bimestrales. -----

R. SI, SE PODRÁ PRESENTAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019, CONFORME AL RÉGIMEN FISCAL QUE TRIBUTA. -----

2. Página 7, Inciso G, ¿es suficiente con un ejemplar como muestra para las tres partidas? Ya que tienen las mismas características. -----

R. NO SE ACEPTA Y DEBE SER UN EJEMPLAR POR PARTIDA. -----

3. ¿Pueden presentar muestras de las partidas 6, 7, 8, 10 y 12? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y SE PRESENTAN MUESTRAS FÍSICAS. -----

LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V. -----

1. En relación con las partidas 1, 2 y 9 donde están solicitando carteles y considerando que son artículos similares, ¿Se pueden presentar 3 pedidos en total para las tres partidas o es indispensable entregar 9 pedidos diferentes para esas 3 partidas? -----

R. SE PODRÁN PRESENTAR 3 PEDIDOS MÍNIMO EN TOTAL PARA LAS TRES PARTIDAS. -----

2. En relación al punto 3.2 inciso G, donde solicitan una muestra, ¿Es necesario incluir dentro del sobre 3 muestras o con una sola muestra cumplimos para las 3 partidas? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintiocho de febrero dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No..IECM-INV-03/20**

este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las trece horas con quince minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

VERÓNICA RÍOS MORALES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

LUIS DANIEL DELGADO ROLDAN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

EUSTOQUIA TERESA ZAVALA PARADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA

IVETTE DE JESÚS CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y GEOESTADÍSTICA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a vertical list of numbers (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) and various scribbles.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-03/20**

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

MIRIAM RUIZ VALDES
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JESÚS DELGADO ALMANZA
OGUNDACHE IMPRESIONES, S.A. DE C.V.

GONZALO VERA GALLARDO
GVG GRUPO GRAFICO, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

RICARDO ESTEBAN ABURTO MATA
CONTACTO PROMOCIONAL S.A. DE C.V.

MARTÍN SOLÍS ÁNGELES
LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLÍS, S.A. DE C.V.

NIMBE FARFÁN ÁLVAREZ
COMERCIALIZADORA PROMOIMPRESOS, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

